ESCASEZ DE GANADO VACUNO MACHO

DECRETO EJECUTIVO N° 41-MDE, aprobado el 24 de mayo de 1960

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 115 del 25 de mayo de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ,

CONSIDERANDO:

I

Que se han manifestado señales de escasez del ganado vacuno macho de 390 kilogramos o mas de peso, que ordinariamente es destinado para su exportación en pie, por lo que se estima conveniente suspender su exportación por un termino prudencial, para proteger las actividades económicas en el país relacionadas con la ganadería;

II

Que por Decreto No. 8 de 9 de septiembre del año último pasado está vigente, hasta el 30 de septiembre del año corriente, la declaración de escasez respecto al ganado vacuno macho con peso inferior a 390 kilogramos y se estima oportuno, como disposición complementaria a dicho Decreto fijar la misma fecha como término para la vigencia de la suspensión de las exportaciones del ganado a que se refiere el Considerando que antecede.

Por tanto, y en uso de sus facultades, conforme el Arto, 195 numeral 3) Cn. y el Arto, 1o. de la Ley de Defensa al Consumidor de Artículos Nacionales de Primera Necesidad en periodos de Escasez de 15 de junio de 1955,

DECRETA:

Artículo 1.- Declárese que existe escasez de ganado vacuno macho de 390 kilogramo o mas de peso. En consecuencia, durante la vigencia de la declaración que antecede, este ganado no será exportable y se aplicarán respecto al mismo las disposiciones contenido en el Arto. 2o, inciso a) y b) de la Ley de Defensa al Consumidor de Artículos Nacionales de Primera Necesidad de 15 de junio de 1995.

Artículo 2.- La vigencia de la declaración de escasez a que se refiere este Decreto será desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre del corriente año y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, **J.J. LUGO MARENCO**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8361